

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE GABALLUZZI S.A.
COTRANSGABALLUZZI

En la parroquia Zhud, cantón y provincia del Cañar, a los diecisiete días del mes de Febrero del 2014, entre los señores CEDENTES: MANUEL GRANDA MAYANCELA y su cónyuge JESUS MAYANCELA LOJA, accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE GABALLUZZI S.A. COTRANSGABALLUZZI, quien tiene a su haber 80 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: FRANCISCO LOJA LEMA.

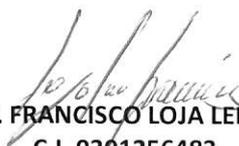
Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDE a favor FRANCISCO LOJA LEMA 80 ACCIONES DE LAS 80 QUE TIENE A SU FAVOR, ES DECIR EN SU TOTALIDAD debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,


Sr. Manuel Granda Mayancela y Sra. Jesús Mayancela Loja
C.I. 0300529179 C.I. 0300907193
CEDENTES


Sr. FRANCISCO LOJA LEMA
C.I. 0301256483
CESIONARIO